

# Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0552 - 2013-MPS/A

Sechura, 24 de julio del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

## VISTO:

El Informe N° 071-2013-MPS-GM/GAyF de fecha 19 de julio del 2013, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, sobre AUTORIZAR Presupuesto; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante documento con registro N° 1127 el Comité del Taller de Banda de Música de la Institución Educativa Nuestra Sra. de las Mercedes – Bellavista señalan que con la finalidad de contar con el uniforme completo para los 25 alumnos que integran la Banda de Músicos de la Institución solicitan el apoyo económico para poder lograr ese importante objetivo;

Que, mediante Carta N° 0228-2013-MPS-GM/GPyP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza hoja de certificación del crédito presupuestario N° 00000011274 (0001) por el importe de S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 nuevos soles), para brindar apoyo económico;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el Presupuesto de S/. 500.00 (QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), para brindar Apoyo económico al Comité de Banda de Músicos de la I.E. Nuestra Sra. de las Mercedes – Bellavista, el mismo que se hará efectivo a su Presidente Sr. Antonio Chunga Purizaca.**

**ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 000001127 - 2013, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte.	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial MN(+) 0.00	Modificaciones (+-) 500.00	Compromiso 0.00	Saldo por Comprometer 500.00
0019	2.09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
	2.5.3.1.1.99	A OTRAS PERSONAS NATURALES					
Total Rubro. FF.:							500.00
Total Sec. Func.:							500.00
Total Certificado:							500.00

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EJECUTAR Y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento**

**ARTICULO 4°.-** Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Tesorería, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
JOSE BERNARDO PAZO NUNURA  
ALCALDE

JBPN/Aic.  
JJDR/Sec. Gral.